



Córdoba, 1 2 DIC 2018

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0049999/2017

VISTO

El procedimiento establecido para la realización de prácticas de aprendizaje o preprofesionales Res. Decanal Nº 659/2017.

Y CONSIDERANDO:

-Que por un error involuntario se consignó de manera errónea el nombre y apellido de la alumna Yamila Henriquez.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución FCC N°1244/ 2018 y Donde dice: YAMILA HERNIQUEZ, Debe decir: YAMILA HENRIQUEZ.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar a la Secretaría Académica. Notificar al interesado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1286

C. ABATEDAGA

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi Decana Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

1)

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar